



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 297-2025-MDH/A

Huanchaco, 17 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

Mediante Memorándum N° 446-2025-MDH-GM/CMM, emitido el 26 de junio del 2025 por el Gerente Municipal, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 446-2025-MDH-GM/CMM de fecha 26 de junio del 2025, el Gerente Municipal dispone que con relación al Oficio N°000323-2025CG/OC2048, corresponde cumplir con lo dispuesto en el asunto vinculado al hecho con indicio de irregularidad contenido en el Informe de Control Específico N°016-2025-2-2048;

1.- HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

MUNICIPALIDAD CONTRATÓ EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE HUANCHACO, CON BASE A REQUERIMIENTO QUE NO GARANTIZÓ LA CONFIABILIDAD DEL INFORME, AL NO CONSIDERAR PERSONAL CALIFICADO AL TRATARSE DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA; REALIZÓ INDAGACIÓN DE MERCADO Y CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON PROVEEDORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DISTINTAS AL OBJETO DE LA CONSULTORÍA; OTORGÓ CONFORMIDAD AL INFORME SIN VALIDACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y SUSCRITO POR PROFESIONAL QUE NIEGA PARTICIPACIÓN, CUYO DIAGNÓSTICO NO RESULTÓ ÚTIL PARA LA FINALIDAD PÚBLICA, FAVORECIENDO AL PROVEEDOR Y GENERANDO MENOSCATO ECONÓMICO DE S/ 19 985,00.

2.- BASE NORMATIVA:

En ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC, preceptúa:

"6.2.2.1 Obligaciones de la entidad

a) Del Titular de la entidad

Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos funcionario responsable del monitoreo, en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad; y de considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos del referido funcionario.

b) Designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos."

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la parte considerativas de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES (según el Plan de Acción Anual-PAA que se adjunta al presente):



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Nº 056-2024-2-20248-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO DE LA PLANTA EXTERNA DE LA CENTRAL DE MONITOREO, BAJO LOS ALCANCES DE NORMATIVA INTERNA DE COMPRAS MENORES A OCHO UIT"	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SANTOS JESUS TAPIA ARAND	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL - MDH
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	JOSE MANUEL MORALES SILVA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO - MDH
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL - MDH
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



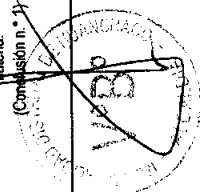
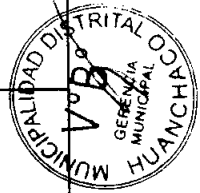
PLAN DE ACCION

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO

Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	
Número de Informe de Servicio de control posterior:	016-2025-2-2048-SCE	Fecha de aprobación del informe: 20/06/2025
Tipo de servicio de control posterior:	SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD	
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	OCI - MDH	
Titular de la entidad:	EFRAIN EDWIN BUENO ALVA	

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD									
N° de Recomendación	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para implementar la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	
1	Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)	El gerente municipal dispuso al gerente de la GSOyDC, implementar las recomendaciones del informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM	23/01/2026	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM Se adjunta como Anexo el INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	43453479	SANTOS JESUS TAPIA ARANDA	
	Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)	El gerente municipal dispuso al subgerente de la subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, implementar las recomendaciones del informe de servicio de control	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM	23/01/2026	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM Se adjunta como Anexo el INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	45250812	JOSE MANUEL MORALES SILVA	
	Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)	El gerente municipal dispuso al jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, implementar las recomendaciones del informe de servicio de control, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM	23/01/2026	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM Se adjunta como Anexo el INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	46642156	EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	



	Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco	El gerente municipal dispuso a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir al informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o al documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM	23/01/2026	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MEMORANDO MULTIPLE N° 087-2025 MDHGM Se adjunta como Anexo el INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	19082182	CARLOS ALBERTO CRUZ CORDOVA
--	---	---	--------------------------------------	------------	--	--	----------	-----------------------------

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir al informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o al documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que corresponden, de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.° 1)	El gerente municipal dispuso a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir al informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o al documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	MEMORANDO MULTIPLE N° 088-2025 MDHGM	08/08/2025 02/03/2026	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MEMORANDO MULTIPLE N° 088-2025 MDHGM Se adjunta como Anexo el INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	43058667	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA
1	Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco 1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que corresponden, de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.° 1)	El gerente municipal dispuso a la Secretaría Técnica de PAD, implementar las recomendaciones del Informe de servicio de control, detalladas en el memorando adjunto.	MEMORANDO MULTIPLE N° 088-2025 MDHGM	08/08/2025 02/03/2026	SECRETARIA TECNICA DE PAD	MEMORANDO MULTIPLE N° 088-2025 MDHGM Se adjunta como Anexo el INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	43687628	SONIA SERENA SILVA LEON ZEVALLOS

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES

N° de la Recomendación (Según el informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar y presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos



PLAN DE ACCION - INFORME DE CONTROL ESPECIFICO 016-2025-2-2048 SCE Servicio de Diagnostico Tecnico

6	*Al Titular de la Municipalidad Distrital de Huanchaco: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los ex funcionarios y actuales funcionarios de la municipalidad Distrital de huanchaco comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	016-2025-2-2048-SCE	OFICIO N° 161-2025 MDHGM 08/08/2025 02/03/2026	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	OFICIO N° 161-2025 MDHGM adjunta como Anexo al INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD 016-2025-2-2048-SCE	18872583	Luis Santos BELTRAN MERINO
---	--	---------------------	--	---------------------------------------	--	-----------------	-----------------------------------

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín EDWIN BERNALVAZ
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
LILIANA MIRIAM MORALES SILVA
Gerente Municipal

(Nombres y apellidos del Titular de la entidad (1))
 Cargo ALCALDE
 DNI 42749069

(Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del monitoreo (2))
 Cargo GERENTE MUNICIPAL
 DNI 18097146

(Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3))
 Cargo
 DNI

El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación

Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

Funcionario(s) responsable(s) de/los órgano(s) o unidad(es) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Cmdte. PNP (R) Santos/Jesús Tapia Atanda
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Ing. Carlos A. Cruz Contreras
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


Municipalidad Distrital de Huanchaco
MAG. SONIA SERENA SILVA LEON ZEVALLOS
SECRETARIA TECNICA DEL PAD


Ing. Carlos A. Cruz Contreras
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
ING. SEBASTIAN MORALES SILVA
AS. GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL